



Oficio No. SELAP/300/1722/18
Ciudad de México, a 21 de mayo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-4286 signado por la Sen. Graciela Ortiz González, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-0773/18 suscrito por el Lic. Adrián García Becerril, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de esa Dependencia, a remitir un informe pormenorizado del mecanismo implementado para atender las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Lic. Adrián García Becerril, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

004884

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 MAY 23 AM 8 23

RECIBIDO



Oficio Núm. DEP-0773/18
Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018

Ref. SELAP /300/1556/18

Lic. Felipe Solís Acero

Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

Presente:

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría a su digno cargo, me permito hacer llegar respuesta a Proposición con Punto de Acuerdo aprobada por el Senado de la República:

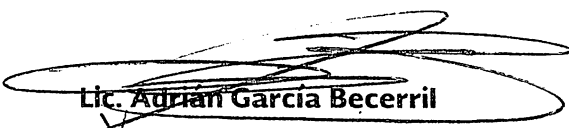
“ÚNICO.- El Senado de la República exhorta al Titular de Relaciones Exteriores a efecto de remitir a esta Soberanía un informe pormenorizado del mecanismo implementado para atender las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.”

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva del Senado de la República.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

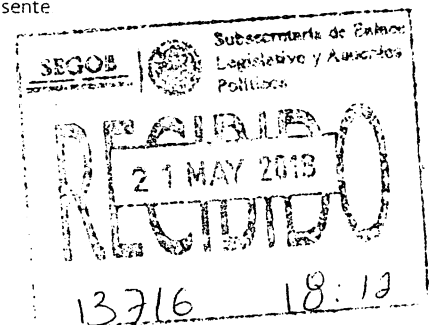
Atentamente

Director General de Coordinación Política


Lic. Adrián García Becerril
AGM/SIPH

c.c.p:

- Lic. Eduardo Espinosa Bustamante.- Secretario Particular del C. Secretario. En atención a su SPR1801296.
- Mtro. Abraham Zamora Torres.- Jefe de Oficina del C. Secretario. Presente.
- Emb. Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo.- Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.- En atención a su SSMH00577
- Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos. SEGOB. Presente
- Archivo (DEP1800431-01)





RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE RELACIONES EXTERIORES A EFECTO DE REMITIR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO DEL MECANISMO IMPLEMENTADO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Sobre el presente punto de Acuerdo es menester precisar que la Secretaría de Relaciones Exteriores no cuenta con facultades y atribuciones para instrumentar las recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Ello, en virtud de que las acciones que se llevan a cabo para la atención de las recomendaciones recaen en la competencia de diversas dependencias del Poder Ejecutivo y de todos los niveles de gobierno, así como de los Poderes Legislativo y Judicial.

Independientemente de lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se confirma que ésta aporta a la CIDH información sobre las acciones emprendidas por las instancias competentes para atender sus recomendaciones.

A la fecha, se han presentado cuatro informes de seguimiento a la CIDH (noviembre de 2016 y enero, agosto y diciembre de 2017). Para la integración de estos informes, la Secretaría de Relaciones Exteriores lleva a cabo consultas con las autoridades e instancias competentes en la atención de las recomendaciones, a fin de que éstas, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, informen sobre las acciones que han instrumentado para atender y/o dar seguimiento a cada recomendación. La información recibida es concentrada en un documento final, que es presentado ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esta Secretaría continuará colaborando con las autoridades e instancias competentes a fin de coadyuvar en el seguimiento a las recomendaciones a la Comisión.

A continuación, se muestran las ligas en las se puede consultar el Capítulo V de los informes Anuales 2016 y 2017 de la CIDH, a través de los cuales, la Comisión da seguimiento a sus recomendaciones:

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2016/docs/InformeAnual2016cap.5-Mexico-es.pdf>

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2017/docs/IA2017cap.5MX-es.pdf>

Asimismo, se anexan las ligas en las que se pueden consultar las respuestas del Estado mexicano a dichos informes anuales:

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2016/docs/MXrespuesta2016.pdf>

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2017/docs/MX-Observaciones2017.pdf>

FIN DEL TEXTO